

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 28 de octubre de 2004

VISTO:

El Expediente Nº c/3243/98 de la Carrera de Ciencia Política "Modalidad a distancia"; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de operativizar el funcionamiento de la comisión de enlace de la carrera de Ciencia Política a Distancia.

La importancia de establecer una conformación de la comisión de enlace que asegure la representación de las partes involucradas en el desarrollo de la oferta educativa.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión extraordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

POR ELLO:

CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE EL **HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art.1º) La Comisión de Enlace de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a Distancia, estará conformada de la siguiente manera:

- ✓ 1 Representante por la Dirección de Educación a Distancia.
- ✓ 3 Jefes de Departamento.
- ✓ Coordinador General de Secretarías Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.2°) Registrese, notifiquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS Nº 399/04

Mmq.

Dr. EDDARDO GASTON ACEYEDO SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD NUM. y JENCIAS SOC. U.M.P.S.J.S.

LIC. NORMA SOCIALES RUMANIDADES CS.